

do dex esta ouerna Carta por la qual os mandamos
adidos y cada uno de vos en buerios lugares y Jendi-
ciones segundho es que siendo conella requeridos ve-
coxiis y hagais reconocer con fecho el titulo de Rexidor
de que ba hecha menzion de la persona o personas en
cuyo poder estuviere y le remita el Original al nues-
tro Consejo no estando cumplido su conshenido
y estando hais sacar un traslado de dho titulo
y sus Originales en su bida hecho y escripto en
limpio signado y firmado del escrivano que lo sa-
care tenido y sellado en manera que haga fe
lo remita ante los de nuestro Consejo por ma-
no del Infrascripto nuestro Secretario y escrivano
de Camara de lo que en el verden para que
por Nos visto se provea lo que fuere justicia y cum-
plireu pena de la nuestra mrd y de treinta mill
maravedis para la nuestra Camara sola qual mandamos
a qualquier es^{cri}to, lano si si a quien conbenza y de
testimonio de ello dada en Madrid a seis de Mayo
de mill seientos veinte y dos = Jⁿ Luis de Mi-
rabal = J. Joseph de Castro y Aranda = J. Manuel
Antonio de Arbedo = J. Juan Pizarco & ordo =
J. Matheo Perez galiste = Testada Mathias de
anchoca = Por el chanciller mdr, Mathias de an-
choa = Lo D. Miguel Fernandez Munilla se

